



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3203/22

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3071

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14234/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 14234/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 4124-1686/20 sobre condonación deuda; y

CONSIDERANDO:

Que el Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional solicita la condonación de la deuda sobre de Tasas Municipales de la nomenclatura catastral Circunscripción:VI-Sección:J-Chacra:5-Parcelas 4 y 5; y de nomenclatura catastral Circunscripción:VI-Sección:J-Chacra:6-Parcela:4;

Que, en virtud del convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y García Balcarse Luis Alejandro bajo registro N° 001 382 2016, donde se estableció la transferencia al dominio Municipal de las Parcelas 3 a 8 de la Chacra 5 de la Sección J Circunscripción VI y la redistribución del espacio fiscal del espacio ya cedido entre las parcelas 1,2,3 y 4 de la Chacra 6 de la Sección J Circunscripción VI.

Que, a los efectos de realizar la transferencia de dominio a nombre de la Municipalidad, resulta condición necesaria la ausencia de deuda municipal.

Que, por todo lo expuesto resulta imprescindible condonar el monto de la deuda a los efectos de realizar el acto de escrituración y poder continuar con las tareas de regulación dominial en favor de los vecinos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese en un 100% en total de lo adeudado en concepto de ----- Tasas Municipales a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI-Sección: J-Chacra: 5-Parcela: 4 y 5, y a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI-Sección: J- Chacra: 6-Parcela: 4.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell